



**ACTA N° 01 (S.L. 16/03/2018)  
COMISION DE BECAS DE GRADO**

En la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, el día 16 de marzo del 2018, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE BECAS DE GRADO, convocados por el **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, oficia de Secretaria la **Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos), con la presencia de los señores Miembros de la Comisión de Becas de Grado constituida por Resolución N° 146-00-2018 de fecha 16-03-2018, del Señor Decano, que más abajo se nombran:

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE  
 Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ  
 Est. CESAR ADRIAN LOPEZ GARAY  
 Est. DERLIS RUBEN VALDEZ RODRÍGUEZ

La Comisión de Becas comunica que se ha dado por iniciado el periodo de inscripción de postulantes para las Becas de Grado – Periodo 2018, otorgadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y establece como fecha límite de presentación de solicitudes el **día 20 de abril de 2018**. Se ha establecido que cada Facultad adjudicará 75 (setenta y cinco) Becas de Grado, a ser pagadas en una cuota de Gs. 2.500.000 (Dos millones quinientos mil guaraníes).

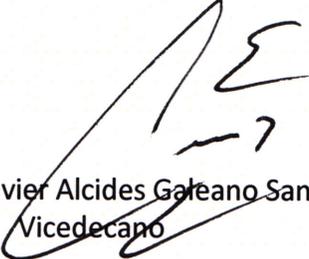
Los requisitos solicitados para acceder a la beca son:

- 1) Estar matriculado en el periodo académico correspondiente. **Fotocopia de la matrícula correspondiente al año 2018**
- 2) Ser de nacionalidad paraguaya. Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil, legible y vigente.
- 3) Presentar Certificado de Estudios expedido por la Facultad respectiva. El Certificado de Estudios o la Constancia, será expedido en forma gratuita por la Facultad y agregado a la solicitud de beca.
- 4) El estudiante solicitante deberá registrar un promedio no inferior a tres (3) en la escala del uno (1) al cinco (5), o pertenecer al 25% de los mejores promedios en el período académico inmediato anterior, en cada caso. Además, haber cursado y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo. Para el caso de los ingresantes en su primera matriculación, haber obtenido, como mínimo, en los exámenes de admisión, un puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible. **La Constancia de pertenecer al 25 % de los mejores promedios en el período académico inmediatamente anterior, será expedida en forma gratuita por la Facultad y agregada a la solicitud de beca.**

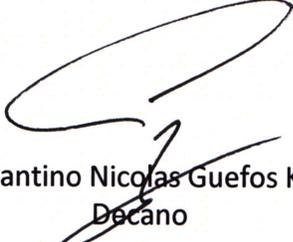
- 5) Presentar una constancia escrita de pertenecer al nivel socioeconómico medio, medio bajo, bajo o muy bajo, expedida por la máxima autoridad de la Facultad que lo propone como candidato a la beca. **Original del recibo de solicitud expedido por Bienestar Estudiantil. Para acreditar insolvencia económica, se deberá solicitar en forma exclusiva, al Departamento de Bienestar Estudiantil de la FACEN.**
- 6) No haber contado en el período académico de su postulación con otra beca. **Declaración Jurada de no contar con otra beca para el mismo fin, en el periodo académico de su postulación.**

Las documentaciones de los postulantes deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución Nº 0272-00-2015, Acta Nº 14 de fecha 15 de julio del 2015, del Consejo Superior Universitario.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:45 (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos).-----

  
Prof. Dr. Javier Alcides Galeano Sanchez  
Vicedecano

  
Prof. Lic. Constantino Nicolas Guefos Kapsalis, MAE  
Decano



  
Est. Cesar Adrián López Garay  
Representante Estudiantil

  
Est. Derlis Ruben Valdez Rodriguez  
Representante Estudiantil

  
Abog. Maria Isabel Campuzano Hoehl  
Secretaria de la Facultad